

Santa Fe, 5 de julio de 2017

VISTO el Expte. CD N° 079/17, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Luciano Adrian DAVID**, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha efectuado una presentación, solicitando la restitución como alumno regular.

Que el mencionado alumno no reviste condición de regular por no haber aprobado (2) dos asignaturas.

Que por Ordenanza de CS N° 1549 (7.4.4.), se habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de alumno regular, únicamente en los casos absolutamente justificados y al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que se estima que las razones invocadas por el citado alumno justifican la presente resolución.

Que habiendo analizado el tema, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

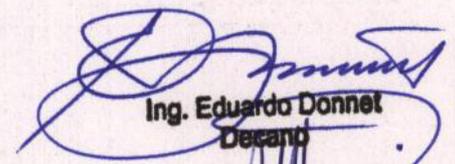
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Restituir la condición de alumno regular al alumno **Luciano Adrian DAVID**, DNI N° 34.891.051, LU N° 19165, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, al solo efecto de resolver las cuestiones expuestas, que son de carácter netamente socioeconómico, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza CS N° 1549 (7.4.4.).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 309

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Begalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión